

INTRODUCCIÓN.-

1.- ¿Qué expedientes tienen que tener una solicitud gráfica?

En esta campaña 2016 es obligado que se entregue como solicitud GRÁFICA en aquellos casos donde la solicitud tengan una superficie declarada mayor de 200 hectáreas. El programa no permitirá hacer solicitud gráfica en el resto.

Si una solicitud tiene más de 200 hectáreas y no se ha hecho la solicitud gráfica no se podrá registrar ni entregar ya que, en el proceso de validaciones surgirá el error nº 4.001, con el siguiente texto:

Error nº	Texto
4.001	Verifica que si la superficie declarada alcanza el mínimo establecido para declarar gráficamente, se ha realizado la declaración gráfica

Si se ha recuperado un expediente y se han hecho cambios y, al validar aparece este error de que es necesario que sea una declaración gráfica, NO HAY NINGÚN PROBLEMA, se convierte en una declaración gráfica con todos los cambios que se han hecho y se puede registrar y finalizar en esa modalidad.

2.- ¿En esta superficie se tienen en cuenta los pastos de aprovechamiento en común?

Si. Las hectáreas que una solicitud puede contener como superficie declarada de pastos en común (también conocidos como "recintos ficticios") se tienen en cuenta para que la solicitud deba entrar como solicitud gráfica.

Si la solicitud está compuesta exclusivamente de superficie de pastos en común (recintos ficticios), no hay que hacer ninguna manipulación, salvo la de "picar" en el icono de declaración gráfica que luego veremos. Si la solicitud tiene además otros recintos diferentes de estos "ficticios", esos otros recintos si que se tendrán que trabajar de forma gráfica.

3.- ¿En qué consiste una declaración gráfica?

La declaración gráfica contiene dos diferencias respecto a una solicitud que no lo sea:

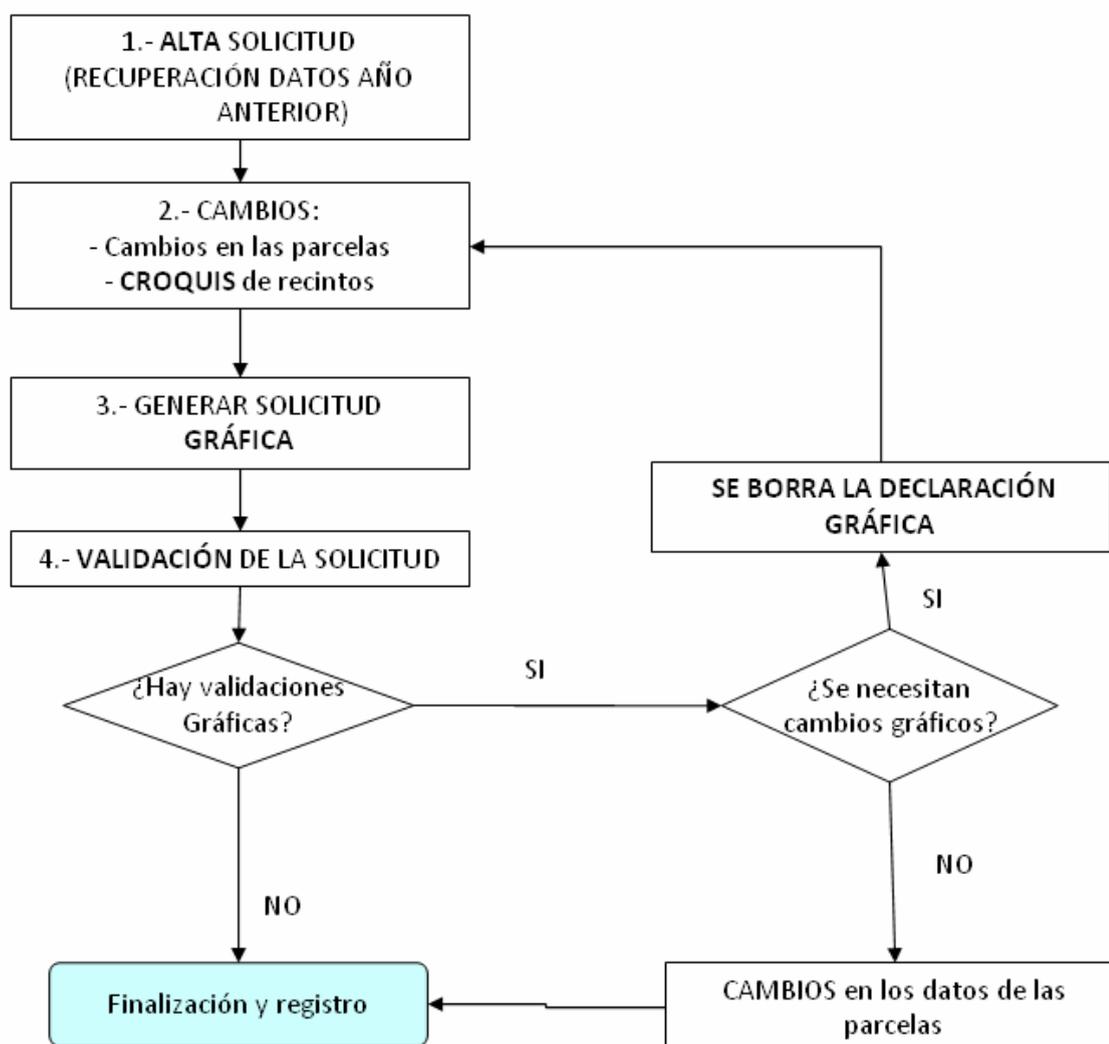
- 1) Contiene una pantalla donde muestra el mapa de la información gráfica y podemos movernos por cada uno de los recintos contenidos en una solicitud. En esta pantalla el sistema facilitaría poder generar cortes gráficos que, de alguna forma, sustituyen a la herramienta croquis (*esta opción en este momento va a quedar limitada a la visión de las parcelas y los cambios gráficos se seguirán haciendo solo con la herramienta "croquis").
- 2) Contiene un conjunto de validaciones para mejorar la presentación de los datos. Se listan las validaciones que pueden aparecer, que se desarrollarán mas adelante:

Validación	Descripción
4008	Verifica que la superficie declarada gráfica (+- la tolerancia) y la alfanumérica coinciden
4009	Verifica que todos los recintos declarados alfanuméricamente tienen representación

	gráfica
4010	Verifica que los recintos que componen una misma parcela agrícola son contiguos gráficamente
4011	Verifica que las parcelas agrícolas de una misma solicitud no tienen solapes de superficie declarada gráfica
4012	Verifica que las parcelas agrícolas de una solicitud no tienen solapes de superficie declarada gráfica con las parcelas agrícolas de otras solicitudes ya registradas

2.- PROCEDIMIENTO A SEGUIR.-

2.1.- Estrategia general.- El procedimiento que se va a seguir es el recogido en este cuadro:



2.2.- Detalle del proceso.- Los pasos recogidos en el cuadro anterior corresponderían con:

1º.- ALTA DE LA SOLICITUD. Se da de alta la solicitud única o la ratificación de pequeño agricultor de igual forma que cualquier otro expediente, recuperando los datos del expediente del año anterior (se recuperan los croquis).

2º.- CAMBIOS.- Se realizan los cambios necesarios en las parcelas (cambios de cultivos, cambios de superficies, ayudas, borrar o añadir recintos).

Es especialmente **importante hacer los CROQUIS** en todos los recintos donde sea necesario, bien en recintos donde hubo un croquis el año pasado (comprobando que los límites de los cultivos son los mismos) o bien creando en aquellos recintos que no se declaran completos este año 2016. 

3°.- GENERAR SOLICITUD GRÁFICA. Estando en la parte de “recintos” se pica al icono siguiente:



Val.	Cód. Provincia	Cód. Municipio	Municipio	Agregado	Zona	Cód. Polígono	Cód. Parcela	Cód. Recinto	Recinto Nuevo	C. Parcelaria	Pastos en Común	Uso SigPac	Sup Si
1	26	11	ALFARO	0	0	122	63	1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	TA	
2	26	18	ARNEDO	0	0	2	482	1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	FS	

La aplicación convierte los croquis de la solicitud (si los hay) a declaración gráfica, en principio sin problemas.

La forma de moverse dentro de la declaración gráfica para ver cada uno de los recintos se incluye dentro del Anexo I.

En el procedimiento que proponemos no hay que usar las herramientas de manipulación gráfica que proporciona este tipo de solicitud.

4°.- VALIDACIÓN de la solicitud. Picando el icono de validación del expediente podemos observar si surge alguna de las validaciones gráficas que antes hemos citado y que ahora desarrollamos un poco más.

Validación n° 4008

Es la validación más común y significa que “Verifica que la superficie declarada gráficamente (+ la tolerancia) y la alfanumérica no coinciden”. Se corresponde con el siguiente icono que puede aparecer en la parte izquierda de cada recinto en la declaración gráfica:



La tolerancia que estamos aplicando se obtiene de multiplicar 0,375 por el perímetro de la superficie.

Esta validación puede provenir por ejemplo de:

- Una parte de un recinto donde hemos hecho un croquis y la superficie del croquis difiere de la declarada alfanuméricamente.
- Un recinto donde existe un cambio de Sigpac del año precedente y ahora tiene más superficie que, si cultiva el recinto completo, ahora podría declarar. (**Importante:** esta incidencia puede detectar este tipo de recintos donde puedo declarar más superficie que, con las validaciones habituales no se detectarían).
- Un recinto donde se ha declarado menos superficie que la total del recinto y no se ha hecho el croquis necesario.

Para corregir este aviso hay dos posibles formas:

- Modificando el dato alfanumérico, es decir añadiendo o quitando superficie al dato de Sup. Declarada.

- II. Modificando la línea o geometría de la superficie declarada, a través del CROQUIS. Si es necesario hacer esto, tenemos que irnos a los procesos de borrar la declaración gráfica, hacer los croquis y volver a generar la declaración gráfica para esta solicitud.

Validación nº 4009

Esta validación significa "Verifica que todos los recintos declarados alfanuméricamente tienen representación gráfica". Esta validación generalmente viene unida con el icono:



En principio se corrige con el icono siguiente, lo que no requiere en principio borrar la declaración gráfica:



Validación nº 4010

Esta validación significa "Verifica que los recintos que componen una misma parcela agrícola son contiguos gráficamente".

No es una validación que vaya a ser muy frecuente y la forma de corregirla, en principio, será separar los recintos que efectivamente no sean contiguos, creando una parcela agrícola diferente (cambio de datos alfanuméricos). Esto no requiere borrar la declaración gráfica.

Validación nº 4011

Esta validación significa "Verifica que las parcelas agrícolas de una misma solicitud no tienen solapes de superficie en la declaración gráfica". Se trata que un mismo recinto donde hemos declarado dos cultivos diferentes, por ejemplo, y al hacer los croquis, uno de ellos solapa sobre el otro, lo que no es correcto. Va acompañado del siguiente icono:



La forma de corregir este aviso es retocando los croquis, lo que nos obligará a borrar la declaración gráfica, rehacer los croquis y volver a crear la declaración gráfica.

Validación nº 4012

Esta validación significa "Verifica que las parcelas agrícolas de la solicitud no tiene solapes de superficie declarada gráfica con las parcelas agrícolas de otras solicitudes ya registradas".

Se puede finalizar la solicitud comprobando que la superficie declarada es la correcta, ya que no existe una herramienta para solucionar solapes entre distintas solicitudes, salvo que la otra solicitud también la hayamos hecho nosotros y podamos abrirla para comprobar en que expediente el croquis no se ajusta correctamente a la superficie del solicitante y corregirla.

5º.- BORRADO DE LA DECLARACIÓN GRÁFICA. - Si de las validaciones gráficas indicadas anteriormente se precisa hacer cambios gráficos de algún recinto, hay que proceder, en primer lugar a borrar la solicitud gráfica. Esto se hace mediante el siguiente icono ubicado en el árbol de la solicitud:



El hecho que tengamos que borrar la declaración gráfica, rehacer los croquis y volver a generar la declaración gráfica es la mejor solución en estos momentos.

6º.- REHACER LOS PROCESOS.- Una vez se rehacen los croquis necesarios, se puede volver a:

- Generar la solicitud gráfica nuevamente
- Validar la solicitud nuevamente

Y si lo damos por correcto:

- Firmar y registrar. Quedaría la solicitud gráfica presentada.

ANEXO 1.- Moverse por la pantalla de declaración gráfica

Al crear la declaración gráfica se genera una nueva "ventana" con la información gráfica del expediente. En algunos navegadores (a mi me pasa con mozilla) aparece en blanco esta información porque el navegador lo bloquea.

En mi caso (lo reporto por si os pasa a otros) se habilita picando el candado que aparece arriba a la izquierda y habilitando la restricción.



Una vez se accede correctamente aparece este tipo de ventana:

A screenshot of the "Captura Gráfica Recintos" application interface. The top banner includes the "Gobierno de La Rioja" logo and "Campaña 2016". The interface is divided into two main sections. On the left, there is a table titled "Recintos (Vista Clásica)" with columns for "Vol.", "Cód. Provincia", "Cód. Municipio", "Municipio", "Agregado", "Zona", "Cód. Polígono", "Cód. Parcela", "Cód. Recinto", and "Rec. Nueva". The table contains 7 rows of data. On the right, there is a map view titled "Captura Gráfica Recintos" showing an aerial photograph with a blue polygon overlaid on a parcel. A toolbar with various navigation and editing tools is visible on the left side of the map. The top right corner of the map view has buttons for "VER" and "EDITAR".

Si picamos en el icono  en una parcela en la parte izquierda, en la ventana de la derecha, se muestra el plano con el recinto en cuestión. De esta forma podemos revisar gráficamente todos los recintos que componen una solicitud que, junto con las validaciones ya explicadas, son el fundamento de este tipo de declaraciones. Revisando gráficamente lo que estamos declarando podemos mejorar la declaración del interesado, evitando errores de identificación de recintos o evitando declarar superficie en exceso al observar en la ortofoto que un recinto tiene una menor superficie admisible.

En algunos casos, como es mozilla firefox, este icono no funciona y, alternativamente, se puede hacer entrando en la opción de  que hay en la parte superior izquierda de la ventana gráfica y, dentro de esta opción se picaría la opción de "Buscar parcela/recinto" en la que se despliega lo siguiente:

Buscador x

Provincia

Municipio

Agregado

Zona

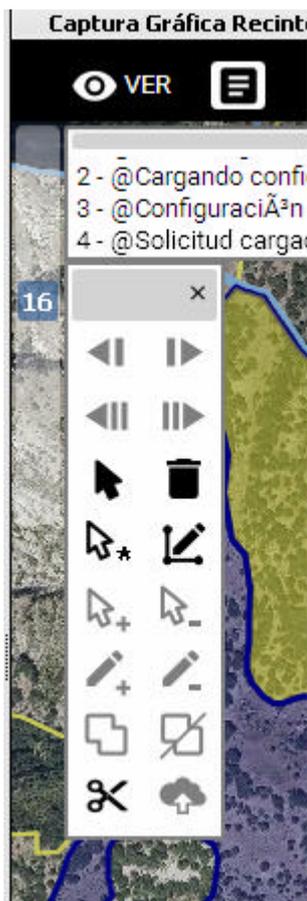
Polígono

Parcela

Recinto

Buscar

Las herramientas gráficas que proporciona el sistema y que, por el momento, recomendamos no emplear, están contenidas en el cuadro que aparece en la parte izquierda de la ventana gráfica:



Logroño, 10 de mayo de 2016